

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 353

REF: ROL 6205-44

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA
CON EL N° PON-3932 DE FECHA 15/6/2022

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-3932 de fecha **15/6/2022** patrocinado por el arquitecto **ORIANA ILIC ZAPATA**, para el predio ubicado en LOS TULIPEROS N° 310, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6205-44**, propiedad de **DANIELLE KIRMAYR ZAMORANO**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 09-08-2022, ingreso respuesta de observaciones con fecha 29-09-2022

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 1.0, 1.3 y 2.2 del Acta de fecha 01.08 -2022

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

1. Observación Solicitud de Permiso de edificación corregir, aclarar o completar lo siguiente:

Además, el cálculo de densidad de ocupación corregir en virtud a la corrección de la carga de ocupación y la superficie del terreno dado que en los planos se indica como superficie de terreno 1.167 m² lo cual no es coincidente con lo indicado en solicitud de 1.057,7 m² y con el indicado en el plano de loteo inscrito en el CBR de Con n°1299 en el Registro de documentos de propiedad del año 2013.

Respuesta: Se corrigen cálculos de superficie, se gráfica que quincho es abierto, se corrigen calculo de densidad de ocupacion y se corrigen los puntos n°6.1, 6.1,6.6, y 6.13.

Incumplimiento: Se encuentra mal calculada la superficie bruta del terreno, por el calculo de la superficie desde la linea oficial al eje de la calzada

1.3 Observación En EETT. Aclarar y/ o corregir lo siguiente:

1. En n° 2 indica instalaciones de faenas, tales como construcciones provisorias, cuya solicitud no acompaña el expediente y no se encuentra indicado en n°7 de la solicitud, otras solicitudes. Aclarar y/o corregir.

Respuesta: Se corrige EETT.

Incumplimiento: Se modifican las EETT, En EETT. reingresadas no incluye el cumplimiento con las exigencias de acondicionamiento térmico en virtud del Art.4.1.10 de la OGUC.

2.2. Observación Art. 5.1.6 O.G.U.C / PRC / 2017 CIP. N°4275, En plano de emplazamiento corregir

2. Corregir deslindes y superficie del terreno dado que no son coincidentes con los indicados en plano de loteo inscrito en el CBR. de Concon n°1299 en el Registro de documentos de propiedad del año 2013., además las cotas del deslinde se sobrepone.

7. Acotar distancio desde piscina y termino de quincho con deslinde norte, aclarar en virtud a DDU 50/07.

Respuesta:

Se corrige plano de emplazamiento.

Se acota distanciamiento de piscina y termino de quincho con deslinde norte.

Incumplimiento: El deslinde norte con parte del lote 12 se indica de 16, 5 m en plano de loteo inscrito en el CBR de Con n°1299 en el Registro de documentos de propiedad del año 2013. y según lo indicado en plano de emplazamiento se indica de 12.5 m

Ademas las cotas se encuentran escaladas a 1:50. lo que no gráfica lo existente.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-3932 de fecha 15-6-2022 patrocinado por el arquitecto **ORIANA ILIC ZAPATA**, para el predio ubicado en LOS TULIPEROS N° 310, comuna de Concón, Rol de Avalúo 6205-44, propiedad de **DANIELLE KIRMAYR ZAMORANO**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-3932** de fecha **15/6/2022**

CONCÓN, 15 de noviembre de 2022


Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



PTJ/JDY

- Sr(a). ORIANA ILIC ZAPATA
- Sr(a). DANIELLE KIRMAYR ZAMORANO
- Expediente Técnico N° PON-3932
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.